

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00305 00

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado, **Héctor Mauricio Torres Ávila**, se notificó personalmente de la orden de pago emitida en su contra, en los términos del art. 8 de la Ley 2213 de 2022, y dentro del término legal guardó silencio.

En firme la presente providencia, ingrese al Despacho nuevamente para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 091 de fecha 22 de junio de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea9ea9f684e86fda602dfcd55083e75d5fa1893ad7f3a7a9d6904a7a9bdf414e**

Documento generado en 21/06/2023 09:25:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>